



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escuder
28/06/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Secretaría

Expediente 1337140P

ANUNCIO PARA LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo del ayuntamiento de Binéfar se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

La Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Binéfar, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Binéfar, creada por Decreto 347/2004, de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón, es un centro educativo y un recurso familiar y social que facilita la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres y madres, suponiendo un efectivo recurso que opera en favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del centro y fomentar la participación de todos los que forman la comunidad educativa. El centro cuenta con un reglamento aprobado en pleno el 25 de febrero de 2010 y publicado en el BOP el 21 de mayo de 2010.

Desde la elaboración de esta primera norma, la Escuela ha sufrido cambios significativos demandados por las necesidades del servicio.

Los objetivos que se quieren conseguir con la reforma del reglamento es adecuar algunos aspectos organizativos y de funcionamiento a los cambios que se han ido realizando en la escuela, adaptandonos a las necesidades y solicitudes de los usuarios del servicio. Al mismo tiempo pretendemos adecuar el reglamento a normas educativas que rigen nuestro territorio.

Por ello se considera necesaria y oportuna la modificación del anterior reglamento.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y aportaciones durante el plazo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA ACW9 JHCP QRLJ HV23

anuncio consulta pública previa - SEFYCU 5116400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escuder
28/06/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Secretaría

Expediente 1337140P

cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA ACW9 JHCP QRLJ HV23

anuncio consulta pública previa - SEFYCU 5116400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2